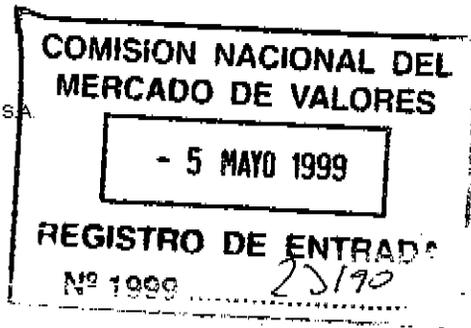




INFORMES Y PROYECTOS, S.A.



COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

Cumpliendo nuestras obligaciones sobre información de hechos relevantes, damos comunicación de lo siguiente:

- Ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas, que ha aprobado las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación de resultado (beneficio de 94,6 millones de pesetas igual a 568.999,07 euros) contenidas en nuestra anterior comunicación.
- Se ha acordado fijar en ocho el número de miembros del Consejo, tras la dimisión de D. Javier Grau Almirall.
- Se ha reelegido a Arthur Andersen como auditores para el ejercicio 1999.
- Se ha modificado el objeto social, que queda redactado así:

Constituye el objeto social:

- e) En los campos de la ingeniería y arquitectura, considerándose incluidas las actividades que se refieran a agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, obras públicas, edificación, urbanismo, instalaciones electrónicas, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología y medio ambiente: La realización de estudios e informes, proyectos, dirección o ejecución de obras y la prestación de servicios, incluidos los de análisis, ensayos y control técnico.
- f) En los campos del marketing, la economía y las finanzas, lo social y lo laboral: La realización de estudios e informes.
- g) La prestación de servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones.
- h) La prestación de servicios de información, publicidad, administrativos y comunicaciones.

En todo caso quedan excluidas aquellas actividades sujetas a legislación especial.

...

- Se ha acordado el desdoblamiento de las acciones, dividiendo cada una de las actuales en 6, con disminución del valor nominal de 1.000 pesetas a 166,66 y aumento en seis veces del número de acciones, que pasa de 500.000 a 3.000.000, sin variación de la cifra de capital, que se mantiene en 500.000.000 de pesetas.

Correlativamente, pasa de 50 a 300 el número de acciones que atribuye derecho de asistencia a las Juntas.

Se ha acordado facultar a Consejo para que solicite de las Sociedades Rectoras de Madrid y Barcelona la exclusión-admisión técnica de la cotización propia del desdoblamiento, y para que fije la fecha en que deba tener lugar tal exclusión-admisión.

- A continuación de la Junta, el Consejo ha acordado la redenominación en euros del capital y el redondeo a un euro del valor nominal de cada acción, pero posponiendo la toma de efectos de la decisión hasta que se produzca la exclusión-admisión de la cotización por razón del desdoblamiento.

Se ha estimado como plazo máximo para la constancia registral el de cinco meses, si bien se confía obtenerlo en aproximadamente ocho semanas, en cuyo momento se dará cumplimiento a lo prevenido en el párrafo V.1 del Manual aprobado por la Comisión Nacional mediante Circular 15/1998.